

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN**  
**HUEPIL**

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO PARA ACTIVIDAD "EN EL LICEO DOMINGO ORTIZ DE ROZAS, TODOS JUNTOS CON LOS JAIVAS" DE LA ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL.**

HUEPIL, 04 DE JULIO DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2040 / DE 2018.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 143 de fecha 28 de junio de 2018, emanada por el Director (S) del DAEM Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 106 de fecha 21 de junio de 2018, emanada por Don Rafael Muñoz Campos Director (R) de la Escuela E-1013 de Tucapel donde solicita traslado para actividad "En el Liceo Domingo Ortiz de Rozas, todos juntos con los Jaivas" a realizarse el 09 de julio de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar actividad "En el Liceo Domingo Ortiz de Rozas, todos juntos con los Jaivas" a realizarse el 09 de julio de 2018 de la Escuela E-1013 de Tucapel.
2. La posibilidad de financiar actividad "En el Liceo Domingo Ortiz de Rozas, todos juntos con los Jaivas" a realizarse el 09 de julio de 2018 de la Escuela E-1013 de Tucapel.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento actividad "En el Liceo Domingo Ortiz de Rozas, todos juntos con los Jaivas" de la Escuela E-1013 de Tucapel a realizarse el 09 de julio de 2018, donde solicitan traslado para la Comunidad Educativa por un valor de \$ 295.470.- (doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta pesos) Exento de IVA.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela E-1013 de Tucapel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/CMOA/ATV/gdc

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

